

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido el día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que asiste a la presente Sesión Ordinaria del Pleno, la Licenciada en Derecho Irma Denisse Fernández Aguilar, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad al *Acuerdo PTJA/35/2025 por el que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, toma conocimiento de la incapacidad médica otorgada a la Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino, con motivo del goce de su próxima maternidad y se habilita a la Licenciada Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, en términos de los artículos 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 13 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y se implementan las medidas administrativas y jurisdiccionales necesarias; tomado en la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno de este Tribunal, celebrada el día dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco*

Acto seguido, se procedió al pase de lista de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

**Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción. Presente.**

**Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.**

**Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.**

**Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.**

**Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.**

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes la Magistrada Titular, los tres Magistrados Titulares y la Secretaria habilitada que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 11 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se reunieron los Ciudadanos Magistrado Presidente Guillermo Arroyo Cruz y Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

#### **Primera Sala**

3. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/105/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de los Integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada).
4. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/239/2023, promovido por [REDACTED] en contra del Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y otras (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).



5. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/39/2025, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Axochiapan, Morelos y otros (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).
6. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/33/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y otras.
7. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/27/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
8. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/73/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otras.
9. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/36/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
10. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/49/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
11. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/13/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
12. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/15/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
13. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/331/2025, promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección

General de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y otros.

### **Segunda Sala**

14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/307/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (aplazado por la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; segundo aplazamiento).
15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/260/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía adscrito a la Dirección de Policía Vial del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número 29/59/25, promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos. Análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/020/2025, promovido por Tania Mónica Tagle Pérez, en su carácter de Secretaria Técnica adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, en contra de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos.
18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/298/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y otros.
19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/026/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán, Morelos y otros.
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/041/2025, promovido por [REDACTED] en contra de los Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos y otro.



21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/099/2025, promovido por \*\*\*\*\*, en contra del Policía Vial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca.

### Tercera Sala

22. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/227/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y otros (aplazado por la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; segundo aplazamiento).
23. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/82/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 170/2025 (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada; segundo aplazamiento).
24. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/244/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.
25. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/132/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recursos Humanos de Ayala, Morelos y otros.
26. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/103/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Directora del Mercado Adolfo López Mateos.
27. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/294/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
28. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/217/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.

29. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/278/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Dirección de Tránsito y Vialidad de Temixco, Morelos y otros.
30. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/256/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.
31. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/129/2023, promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Tránsito de Cuernavaca, Morelos y otros.
32. Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/264/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Procuraduría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado y otros.

#### Cuarta Sala

33. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-211/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).
34. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-233/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).
35. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JICRTC-020/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).
36. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-263/2023, promovido [REDACTED] en contra del Oficial Patrullero del Municipio de Zacatepec, Morelos y otros.

37. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos
38. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-142/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos y otros.
39. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-205/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y otro
40. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, y otro.
41. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-274/2024, promovido por el Municipio de Huitzilac, Morelos, en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, y otro.
42. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-314/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación dependiente de la Coordinación Política de Ingresos de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
43. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-317/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y otro
44. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-332/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y otro.

45. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/TRA-012/2025, promovido por [REDACTED] y Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
46. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-072/2025, promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado
47. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-077/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Presidente Municipal de Yecapixtla, Morelos

#### Quinta Sala

48. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/204/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).
49. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-050/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán, Morelos y otros.
50. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-289/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos y otros.
51. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/299/2024, promovido por Miguel Ángel Salgado Ordaz, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la Comisión Estatal del Agua, en contra del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.
52. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-016/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
53. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el

expediente número TJA/5ªSERA/JDN-300/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos.

54. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-286/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.
55. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDB-228/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.

**Asuntos Jurisdiccionales Diversos**

56. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0851/2025-09 de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa que justicia que promovió el [REDACTED], en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.
57. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0873/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa que justicia que promovió el [REDACTED], en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.
58. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0872/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa que justicia que promovió el

[REDACTED] en  
contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que  
corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JDB-139/2024,  
promovido por [REDACTED] en contra del  
Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

### **Asuntos administrativos**

59. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/SGA/3377/2025 de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Anabel Salgado Capistrán, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por el que hace del conocimiento diversos hechos y conductas que pudieran constituir delito y acoso laboral, por parte de personal de dicha área. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
60. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Karla Janette Becerril García, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1094/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
61. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Dulce Mariela Alhelí Barrios Trejo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1093/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
62. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1092/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
63. El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la

Ciudadana Karla Dealmonde Galindo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1095/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**64.** Asuntos Generales.

**65.** Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

**Punto uno del orden del día.-** Lista de Asistencia.

Este punto está desahogado.

**Punto dos del orden del día.-** Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y a la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con este punto del orden del día; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día; quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 16, 17, 18 fracciones VI, XII, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 15 del Reglamento Interior del Tribunal.

A continuación, en uso de la voz, la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, indicó que se encuentra excusada para intervenir en

desahogo del punto tres del orden del día, correspondiente al expediente número TJA/1ªS/105/2023; por lo cual, solicitó anuencia para retirarse del recinto "Salón Presidentes", durante el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto mencionado en líneas que anteceden.

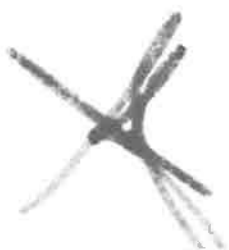
Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que a razón de la excusa calificada de procedente y legal en la Sesión Ordinaria número treinta y dos del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, celebrada el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco; procede la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, a retirarse del recinto "Salón Presidentes", a efecto de que los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, procedan al desahogo del siguiente punto del orden del día:

**Punto tres del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/105/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de los Integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual permaneciendo en uso de la voz, sometió a votación la solicitud que formuló el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/105/2023; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/105/2023; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cuatro votos a favor.



En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cuatro votos, ante la excusa calificada de procedente y legal de la Doctora en Derecho en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción; aplazar por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/105/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de los Integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos; a razón de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que regresó al recinto "Salón Presidentes", la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para continuar con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.

**Punto cuatro del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/239/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y otras (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Continuando con el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/239/2023; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/239/2023; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese contexto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar, por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/239/2023, promovido por [REDACTED] en contra del Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y otras; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto cinco del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/39/2025, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Axochiapan, Morelos y otros (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

A continuación, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/39/2025; la que se aprobó por unanimidad de votos.



Luego, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1<sup>a</sup>S/39/2025; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar, por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1<sup>a</sup>S/39/2025, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Axochiapan, Morelos y otros; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto seis del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1<sup>a</sup>S/33/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y otras.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1<sup>a</sup>S/33/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto siete del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1<sup>a</sup>S/27/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Por consiguiente, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la solicitud que formuló el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/27/2025; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/27/2025; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/27/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto ocho del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/73/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otras.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución;

a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1ªS/73/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto nueve del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/36/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1ªS/36/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto diez del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/49/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1ªS/49/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

“ 2025, Año de la Mujer Indígena ”

**Punto once del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/13/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1ªS/13/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto doce del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/15/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/1ªS/15/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto trece del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1ªS/331/2025, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y otros

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria

habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, manifestó que emitirá un voto concurrente en el presente asunto.

Asimismo, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, expresó que, de igual forma, emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/331/2024; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con los votos concurrentes de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1ªS/331/2024, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con los votos concurrentes que expresaron que emitirán los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1ªS/331/2024 (número correcto del expediente), con los votos concurrentes del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada y el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto catorce del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/307/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (aplazado por la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; segundo aplazamiento).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna

manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/2ªS/307/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la parte actora promovió la primera, en su carácter de cónyuge supérstite y, la segunda, como beneficiaria del de cujus Salomón Pérez Ocampo. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto quince del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/260/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía adscrito a la Dirección de Policía Vial del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/2ªS/260/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto dieciséis del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número 29/59/25, promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos. Análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de acuerdo de análisis del expediente número 29/59/25; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de acuerdo de análisis del expediente número 29/59/25; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de acuerdo de análisis del expediente número 29/59/25, promovido por [REDACTED], en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto diecisiete del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/020/2025, promovido por Tania Mónica Tagle Pérez, en su carácter de Secretaria Técnica adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, en contra de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Continuando con el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la

Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la solicitud que formuló la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/020/2025; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que formuló la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/020/2025; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/020/2025, promovido por Tania Mónica Tagle Pérez, en su carácter de Secretaria Técnica adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, en contra de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos; a razón de la solicitud que formuló la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto dieciocho del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/298/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/2ªS/298/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto diecinueve del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/026/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la petición que realizó la Licenciada en Derecho Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/026/2025 la que se aprobó por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que formuló la Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/026/2025; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En esa tesitura, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2ªS/026/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán, Morelos y otros; a razón de la petición que formuló la Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7

**Punto veinte del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/041/2025, promovido por [REDACTED] en contra de los Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/2ªS/041/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintiuno del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2ªS/099/2025, promovido por \*\*\*\*\*, en contra del Policía Vial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/2ªS/099/2025 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Tránsito, en su carácter de Policía Vial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintidós del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/227/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y otros (aplazado por la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; segundo aplazamiento).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/3ªS/227/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintitrés del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/82/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 170/2025 (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada; segundo aplazamiento).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la solicitud que formuló el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/82/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Luego, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/82/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar, por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/82/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; a razón de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto veinticuatro del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/244/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, señaló que emitirá un voto particular en el presente asunto.

Asimismo, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, precisó que emitirá un voto particular en el asunto antes referido.

Por consiguiente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/244/2024; el cual se aprobó por mayoría de tres votos, con los votos en contra de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas, quienes señalaron que emitirán votos particulares.

Después, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/244/2024; siendo el siguiente: la Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción y el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; no así los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta

Salas Especializadas, quienes votaron en contra, expresando que emitirán votos particulares; por lo tanto, tuvo tres votos a favor y dos votos en contra.

En ese sentido, el Pleno aprobó por mayoría de tres votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3<sup>a</sup>S/244/2024, con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas, quienes expresaron que emitirán votos particulares; de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veinticinco del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3<sup>a</sup>S/132/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recursos Humanos de Ayala, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/3<sup>a</sup>S/132/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintiséis del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3<sup>a</sup>S/103/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Directora del Mercado Adolfo López Mateos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la petición que realizó la Licenciada en Derecho Irma Denisse Fernández Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/103/2024, la que se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que realizó la Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/103/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/103/2024, promovido por [REDACTED], en contra de la Directora del Mercado Adolfo López Mateos; a razón de la petición que realizó la Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto veintisiete del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/294/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/3ªS/294/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien

mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintiocho del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/217/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/3ªS/217/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que el nombre correcto de la parte actora es [REDACTED] [REDACTED]. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto veintinueve del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/278/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en contra de la Dirección de Tránsito y Vialidad de Temixco, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente TJA/3ªS/278/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto treinta del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/256/2024 promovido por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua en contra del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la solicitud que formuló el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/256/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/256/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese contexto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/256/2024 promovido por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua en contra del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos (denominación correcta de la parte demandada); a razón de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto treinta y uno del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/129/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra del Agente de Tránsito de Cuernavaca, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria

habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, precisó que emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

Continuando con el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/129/2023; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/129/2023, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con el voto concurrente que anunció que emitirá el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3ªS/129/2023, con el voto concurrente del Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la denominación completa de la autoridad demandada es Fabián Martínez Ortiz, en su carácter de Agente Vial Pie Tierra adscrito a la Dirección de Policía Vial del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto treinta y dos del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3ªS/264/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Procuraduría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, anunció que emitirá un voto concurrente en el presente asunto.

Asimismo, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, indicó que, de igual forma, emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

Acto continuo, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/264/2024; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con los votos concurrentes de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas.

Después, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3ªS/264/2024, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con los votos concurrentes que indicaron que emitirán los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

Por lo anterior, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3ªS/264/2024, con los votos concurrentes del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada y el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la denominación correcta de la autoridad demandada es Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y Otro. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto treinta y tres del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-211/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Por consiguiente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-211/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-211/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-211/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto treinta y cuatro del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-233/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (aplazado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

A continuación, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la

Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que permaneciendo en uso de la palabra, sometió a votación la solicitud que formuló el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-233/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Luego, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-233/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar, por segunda ocasión, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-233/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; a razón de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto treinta y cinco del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JICRTC-020/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JICRTC-020/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente



respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto treinta y seis del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-263/2023, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Oficial Patrullero del Municipio de Zacatepec, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-263/2023; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto treinta y siete del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la

petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En esa tesitura, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto treinta y ocho del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-142/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Continuando con el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la solicitud que formuló el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-142/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-142/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta



planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-142/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos y otros; a razón de la solicitud que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto treinta y nueve del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-205/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y otro

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-205/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la denominación completa de la autoridad demandada es Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal dependiente de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otro. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo

Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes, si tenían alguna observación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, pidió que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la petición que realizó el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, y otro; a razón de la petición que realizó el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto cuarenta y uno del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-274/2024, promovido por el Municipio de Huitzilac, Morelos, en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución;



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

## Sesión Ordinaria número treinta y tres

a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-274/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y dos del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-314/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación dependiente de la Coordinación Política de Ingresos de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-314/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la denominación correcta de la autoridad demandada es Director General de Política de Ingresos dependiente de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (antes Director General de Recaudación del Estado de Morelos). Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y tres del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-317/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED], en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al

respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-317/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y cuatro del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-332/2024, promovido por [REDACTED] en contra de la Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-332/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y cinco del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/TRA-012/2025, promovido por [REDACTED] y Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/TRA-012/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y seis del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-072/2025, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían algún manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Por consiguiente, uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra observación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la solicitud que formuló la Doctora en Derecho Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-072/2025; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación de la solicitud que formuló la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-072/2025; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En esa tesitura, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-072/2025, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado; a razón de la solicitud que formuló la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

**Punto cuarenta y siete del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4ªSERA/JDN-077/2025, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Yecapixtla, Morelos

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4ªSERA/JDN-077/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y ocho del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/204/2024, promovido por [REDACTED], en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros (aplazado por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, indicó que emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

Por consiguiente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/204/2024; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada.

Luego, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/204/2024, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con el voto concurrente que manifestó que emitirá el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/5ªSERA/204/2024, con el voto concurrente del Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cuarenta y nueve del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-050/2025, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, manifestó que emitirá un voto concurrente en el presente asunto.

Asimismo, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, expresó que también emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

Por consiguiente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo cual, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-050/2025; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con los votos concurrentes de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-050/2025, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con los votos concurrentes que expresaron que emitirán los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

En esa tesitura, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-050/2025, con los votos concurrentes del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada y el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-289/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, señaló que emitirá un voto concurrente en el presente asunto.

De igual forma, en uso de la voz, el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, precisó que también emitirá un voto concurrente en el asunto que nos ocupa.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Por lo que, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-289/2024; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con los votos concurrentes de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la votación que realizaron la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-289/2024, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con los votos concurrentes que precisaron que emitirán los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/5ªSERA/JRAEM-289/2024, con los votos concurrentes del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada y el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y uno del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/299/2024, promovido por Miguel Ángel Salgado Ordaz, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la Comisión Estatal del Agua, en contra del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/299/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y dos del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-016/2025, promovido por [REDACTED], en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JDN-016/2025; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y tres del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-300/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JDN-300/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y cuatro del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5ªSERA/JDN-286/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Director General de Recaudación del Estado de Morelos y otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JDN-286/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y cinco del orden del día.-** Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número





TJA/5ªSERA/JDB-228/2024, promovido por [redacted], en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó a la Magistrada, los Magistrados y la Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación con el proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que, al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5ªSERA/JDB-228/2024; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

**Punto cincuenta y seis del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0851/2025-09 de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa que justicia que promovió [redacted], en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, promovido por [redacted] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número 0851/2025-09 de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5751, suscrito por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mediante el cual rinde informe que le fue solicitado por acuerdo de Pleno de la Sesión Ordinaria número treinta y una del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el diez de Septiembre del año dos mil veinticinco; respecto del escrito signado por el Ciudadano [redacted] mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, promovido por [redacted] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

“ 2025, Año de la Mujer Indígena ”

[Handwritten signatures and marks]

En atención a su contenido, este órgano colegiado resolvió:

Visto para resolver la excitativa de justicia, interpuesta por el [REDACTED] en el expediente número TJA/4aSERAJRAEM-124/2023 promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, el [REDACTED] interpuso recurso de excitativa de justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente de mérito.

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se agregó el escrito signado por [REDACTED] mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4aSERAJRAEM-124/2023, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

**TERCERO.-** En cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se le solicitó al Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, informara al Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, el estado procesal que guarda el expediente de mérito, en términos del artículo 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**CUARTO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se dio cuenta a este Órgano Colegiado del Oficio número 0851/2025-09 de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, signado por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual rindió el informe correspondiente; el cual se dejó para su análisis y discusión en la próxima Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno de

este Tribunal Jurisdiccional, a celebrarse el día uno de Octubre del año dos mil veinticinco.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, constituido en Pleno, es competente para conocer y resolver la presente **excitativa de justicia**, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 bis de la Constitución Local; 18 fracción XV; 98, 108 Bis, 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.- ESTUDIO DE LA COMPETENCIA.** El artículo 108 Bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señala que la excitativa de justicia tiene por objeto que el Pleno ordene, a pedimento de parte legítima, que los Magistrados cumplan con los plazos y términos que marca la Ley de la materia, para dictar sentencia o para presentar el proyecto de sentencia, según sea el caso.

Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que la impartición de justicia pronta, expedida e imparcial es un derecho fundamental previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Por su parte, el artículo 108 Quater de la Ley de la materia, establece que, si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. De lo cual, se advierte entonces que la excitativa de justicia puede ser infundada o bien en el caso de que se trate puede existir una causa justificada para el retraso en el dictado de la sentencia definitiva.

**TERCERO.- ANÁLISIS:** El motivo de análisis de la presente resolución, es determinar si la excitativa promovida por el recurrente de cita, es fundada o bien existe un motivo justificado en el retraso de la emisión de la sentencia. Previo a la decisión que emita este Honorable Pleno, es necesario contextualizar lo siguiente:

- Mediante escrito de fecha cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, signado por [REDACTED] en el juicio de mérito, presento recurso de excitativa, en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al presente juicio, toda vez que según su dicho han transcurrido "1 año y 2 meses y 1 día **de haberse celebrado la audiencia de ley...**"

- Señalado lo anterior, y conforme al procedimiento a seguir, este Órgano Colegiado, solicitó el informe correspondiente al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Órgano Colegiado, respecto a lo expuesto por el promovente de cita, quien rindió el siguiente informe:

*“En fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, este Juzgador procedió aperturar de oficio un **INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS**, en el cual se advierte que los juicios TJA/4ªSERA/JRAEM-054/2023 y TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, ambos promovidos por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y otros, juicios que derivan de la misma relación administrativa, por lo que para evitar un dictado de sentencias contradictorias, estimando procedente darle vista a las partes, **QUEDANDO SUSPENDIDOS LOS JUICIOS CONEXOS HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS.***

*Auto que le fue notificado mediante notificación personal por sello a la parte demandante el día tres de octubre de dos mil veinticinco, a través de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], autorizada para oír y recibir notificaciones de la parte demandante, quien recibió copia simple del auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, citado en el párrafo que antecede.*

*En ese tenor, a la fecha, el incidente de acumulación de autos no ha sido turnado a resolver en virtud de que se encuentra un informe de autoridad solicitado para mejor proveer a efecto de que este Juzgador cuente con los elementos probatorios necesarios para emitir una resolución, en consecuencia, los juicios TJA/4ªSERA/JRAEM-054/2023 y TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, ambos promovidos por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y otros, **SIGUEN SUSPENDIDOS**, por lo que en ningún momento se ha turnado a resolver en definitiva el juicio **TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023.** (sic)”*

Por otra parte, y tomando en consideración el informe presentado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, en el cual informa que el retardo en el dictado de la sentencia, obedece a que se procedió aperturar de oficio un incidente de acumulación de autos, de los expedientes TJA/4ªSERA/JRAEM-054/2023 y TJA/4ªSERA/JRAEM-124/2023, ambos promovidos por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos y Otros, juicios que derivan de la misma relación administrativa.



Ahora bien, es importante señalar, que la acumulación de autos solamente tiene como efecto que, en una sola sentencia, se resuelvan los juicios acumulados, evitando así un dictado de sentencia contradictorio. Por lo cual, desde que se pida la acumulación (la cual puede ser de oficio o a petición de parte), los juicios conexos quedarán suspendidos, hasta en tanto se resuelva la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En las relatadas condiciones, este Cuerpo Colegiado resuelve declarar infundada la excitativa de justicia hecha valer por el [REDACTED], toda vez que el incidente de acumulación de autos no ha sido turnado a resolver, en virtud de que se encuentra en vías de desahogo un informe de autoridad, solicitado por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal Jurisdiccional, para mejor proveer, lo anterior con fundamento 108 Bis; 108 Quater<sup>1</sup> y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 108 Bis; 108 Quater y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 18 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es de resolverse y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno, es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Es infundada la excitativa de justicia hecha valer por el [REDACTED] por las razones vertidas en el considerando tercero del presente fallo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, para que proceda a notificar personalmente, la presente decisión, al promovente [REDACTED] en el domicilio que obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV, XVI; 32 fracciones I, II; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 98, 108 Bis; 108 Ter y 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

<sup>1</sup>Artículo \*108 Quater. Recibida la excitativa de justicia, el Pleno del Tribunal, solicitará informe al Magistrado responsable que corresponda, quien deberá rendirlo en el plazo de cinco días. Si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. El Pleno del Tribunal dará cuenta a la Sala Instructora y si encuentra fundada la excitativa, y otorgará un plazo que no excederá de diez días para que el Magistrado correspondiente formule el proyecto respectivo.

“ 2025, Año de la Mujer Indígena ”

**Punto cincuenta y siete del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0873/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa de justicia que promovió [REDACTED], en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número 0873/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5880, suscrito por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mediante el cual rinde informe que le fue solicitado por acuerdo de Pleno de la Sesión Ordinaria número treinta y una del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el diez de Septiembre del año dos mil veinticinco; respecto del escrito signado por el [REDACTED] mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

En atención a su contenido, este órgano colegiado resolvió:

Visto para resolver la excitativa de justicia, interpuesta por el Licenciado [REDACTED] en el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, [REDACTED], interpuso recurso de excitativa de justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente de mérito.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

## Sesión Ordinaria número treinta y tres

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se agregó el escrito signado por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]; mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal; en la cual se acordó dejar para el análisis de las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, la excitativa de mérito y listarla en la próxima Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día uno de Octubre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** En cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se le solicitó al Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, informara al Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, el estado procesal que guarda el expediente de mérito, en términos del artículo 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**CUARTO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día uno de Octubre del año dos mil veinticinco, se dio cuenta a este Órgano Colegiado del Oficio número 873/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, signado por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual rindió el informe correspondiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, constituido en Pleno, es competente para conocer y resolver la presente **excitativa de justicia**, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 bis de la Constitución Local; 98, 108 Bis, 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 18 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.- ESTUDIO DE LA COMPETENCIA.** El artículo 108 Bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señala que la excitativa de justicia tiene por objeto que el Pleno ordene, a pedimento de parte legítima, que los Magistrados cumplan con los

plazos y términos que marca la Ley de la materia, para dictar sentencia o para presentar el proyecto de sentencia, según sea el caso.

Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que la impartición de justicia pronta, expedita e imparcial es un derecho fundamental previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Por su parte, el artículo 108 Quater de la Ley de la materia, establece que, si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. De lo cual, se advierte entonces que la excitativa de justicia puede ser infundada o bien en el caso de que se trate puede existir una causa justificada para el retraso en el dictado de la sentencia definitiva.

**TERCERO.- ANÁLISIS:** El motivo de análisis de la presente resolución, es determinar si la excitativa promovida por el recurrente de cita, es fundada o bien existe un motivo justificado en el retraso de la emisión de la sentencia. Previo a la decisión que emita este Honorable Pleno, es necesario contextualizar lo siguiente:

- Mediante escrito de fecha cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, firmado por el [REDACTED] en el juicio de mérito, presento recurso de excitativa, en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al presente juicio, toda vez que según su dicho han transcurrido **“5 meses de haberse celebrado la audiencia de ley...”**
- Señalado lo anterior, y conforme al procedimiento a seguir, este Órgano Colegiado, solicitó el informe correspondiente al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Órgano Colegiado, respecto a lo expuesto por el promovente de cita, quien rindió el siguiente informe:

*“En fecha **siete de abril de dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el verificativo de la audiencia de ley, misma que fue desahogada en sus términos; con fecha **veinticinco de abril de dos mil veinticinco**, fue turnado al área de proyectos de esta Cuarta Sala para ser resuelto, en definitiva.*

*Posteriormente en el día **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, fue devuelto el expediente*



*principal TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, por retiro de proyecto de sentencia, mismo que fue turnado de nueva cuenta a resolver, sin que a la fecha se haya emitido sentencia alguna”*

Por otra parte, es importante señalar, que mediante lista de fecha ocho de Agosto del año dos mil veinticinco, publicada en la página oficial, así como en los estrados de este Tribunal; el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, fue listado para resolver en la Sesión Ordinaria número veintiocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veinte de Agosto de la presente anualidad; en la cual, dicho expediente fue retirado a petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

Asimismo, mediante lista de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco, publicada en la página oficial, así como en los estrados de este Tribunal; el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, fue listado para resolver en la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día uno de Octubre del año dos mil veinticinco, en la cual dicho expediente fue aplazado por el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En ese sentido, el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, fue listado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria número treinta y cuatro, a celebrarse el día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco.

En las relatadas condiciones, este Cuerpo Colegiado resuelve declarar infundada la excitativa de justicia hecha valer por el [REDACTED] a razón de que el expediente número TJA/4ªSERA/JRNF-259/2024, se encuentra listado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación en la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco, lo anterior con fundamento 108 Bis; 108 Quater<sup>2</sup> y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 108 Bis; 108 Quater y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 18 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es de resolverse y se

<sup>2</sup>Artículo \*108 Quater. Recibida la excitativa de justicia, el Pleno del Tribunal, solicitará informe al Magistrado responsable que corresponda, quien deberá rendirlo en el plazo de cinco días. Si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. El Pleno del Tribunal dará cuenta a la Sala Instructora y si encuentra fundada la excitativa, y otorgará un plazo que no excederá de diez días para que el Magistrado correspondiente formule el proyecto respectivo.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno, es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Es infundada la excitativa de justicia hecha valer por el [REDACTED] por las razones vertidas en el considerando tercero del presente fallo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, para que proceda a notificar personalmente, la presente decisión, al promovente [REDACTED] en el domicilio que obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV, XVI; 32 fracciones I, II; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 98, 108 Bis; 108 Ter y 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**Punto cincuenta y ocho del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 0872/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a través del cual rinde informe respecto de la excitativa de justicia que promovió [REDACTED] en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por Sonia Escobar Muñoz en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número 0872/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5881, suscrito por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mediante el cual rinde informe que le fue solicitado por acuerdo de Pleno de la Sesión Ordinaria número treinta y una del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el diez de Septiembre del año dos mil veinticinco; respecto del escrito signado por [REDACTED] mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, radicado





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

## Sesión Ordinaria número treinta y tres

en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

En atención a su contenido, este órgano colegiado resolvió:

Visto para resolver la excitativa de justicia, interpuesta por el [REDACTED] en el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, [REDACTED], interpuso recurso de excitativa de justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente de mérito.

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se agregó el escrito signado por [REDACTED]; mediante el cual interpone recurso de Excitativa de Justicia en contra del retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al expediente TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal; en la cual se acordó dejar para el análisis de las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, la excitativa de mérito y listarla en la próxima Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día uno de Octubre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** En cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número treinta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se le solicitó al Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, informara al Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, el estado procesal que guarda el expediente de mérito, en términos del artículo 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**CUARTO.-** En Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día uno de Octubre del año dos mil veinticinco, se dio

cuenta a este Órgano Colegiado del Oficio número 872/2025-09 de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veinticinco, signado por el Maestro en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual rindió el informe correspondiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, constituido en Pleno, es competente para conocer y resolver la presente **excitativa de justicia**, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 bis de la Constitución Local; 18 fracción XV; 98, 108 Bis, 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.- ESTUDIO DE LA COMPETENCIA.** El artículo 108 Bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señala que la excitativa de justicia tiene por objeto que el Pleno ordene, a pedimento de parte legítima, que los Magistrados cumplan con los plazos y términos que marca la Ley de la materia, para dictar sentencia o para presentar el proyecto de sentencia, según sea el caso.

Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que la impartición de justicia pronta, expedida e imparcial es un derecho fundamental previsto en el segundo parrado del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Por su parte, el artículo 108 Quater de la Ley de la materia, establece que, si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. De lo cual, se advierte entonces que la excitativa de justicia puede ser infundada o bien en el caso de que se trate puede existir una causa justificada para el retraso en el dictado de la sentencia definitiva.

**TERCERO.- ANÁLISIS:** El motivo de análisis de la presente resolución, es determinar si la excitativa promovida por el recurrente de cita, es fundada o bien existe un motivo justificado en el retraso de la emisión de la sentencia. Previo a la decisión que emita este Honorable Pleno, es necesario contextualizar lo siguiente:

- Mediante escrito de fecha cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco, signado por [REDACTED] en el juicio de mérito, presento recurso de excitativa, en contra del





**Sesión Ordinaria número treinta y tres**

retardo en la emisión de la sentencia definitiva que corresponde al presente juicio, toda vez que según su dicho han transcurrido **“6 meses y 7 días de haberse celebrado la audiencia de ley...”**

- Señalado lo anterior, y conforme al procedimiento a seguir, este Órgano Colegiado, solicitó el informe correspondiente al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Órgano Colegiado, respecto a lo expuesto por el promovente de cita, quien rindió el siguiente informe:

*“En fecha **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el verificativo de la audiencia de ley, misma que fue desahogada en sus términos; con fecha **diecinueve de marzo de dos mil veinticinco**, fue turnado al área de proyectos de esta Cuarta Sala para ser resuelto, en definitiva.*

*Posteriormente en el día **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, fue devuelto el expediente principal TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, por retiro de proyecto de sentencia, mismo que fue turnado de nueva cuenta a resolver, sin que a la fecha se haya emitido sentencia alguna”*

Por otra parte, es importante señalar, que mediante lista de fecha ocho de Agosto del año dos mil veinticinco, publicada en la página oficial, así como en los estrados de este Tribunal; el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, fue listado para resolver en la Sesión Ordinaria número veintiocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veinte de Agosto de la presente anualidad; en la cual, dicho expediente fue retirado a petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal.

Asimismo, mediante lista de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil veinticinco, publicada en la página oficial, así como en los estrados de este Tribunal; el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, fue listado nuevamente para resolver en la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día uno de Octubre del año dos mil veinticinco; en la cual dicho expediente fue aplazado por el Doctor Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En ese sentido, el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, fue listado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria número treinta y cuatro, a celebrarse el día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco.

En las relatadas condiciones, este Cuerpo Colegiado resuelve declarar infundada la excitativa de justicia hecha valer por el

██████████ a razón de que el expediente número TJA/4ªSERA/JDB-139/2024, se encuentra listado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación en la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco, lo anterior con fundamento 108 Bis; 108 Quater<sup>3</sup> y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 108 Bis; 108 Quater y 108 Quintus de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 18 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno, es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Es infundada la excitativa de justicia hecha valer por el ██████████, por las razones vertidas en el considerando tercero del presente fallo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, para que proceda a notificar personalmente, la presente decisión, al promovente ██████████, en el domicilio que obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV, XVI; 32 fracciones I, II; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 98, 108 Bis; 108 Ter y 108 Quater de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**Punto cincuenta y nueve del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/SGA/3377/2025 de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Anabel Salgado Capistrán, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por el que hace del conocimiento diversos hechos y conductas que pudieran constituir delito y acoso laboral, por parte de personal de dicha área. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

<sup>3</sup> Artículo \*108 Quater. Recibida la excitativa de justicia, el Pleno del Tribunal, solicitará informe al Magistrado responsable que corresponda, quien deberá rendirlo en el plazo de cinco días. Si con base en el informe presentado se encuentra infundada la excitativa, o que existe causa justificada para el retraso en cuestión, así se hará saber al solicitante. El Pleno del Tribunal dará cuenta a la Sala Instructora y si encuentra fundada la excitativa, y otorgará un plazo que no excederá de diez días para que el Magistrado correspondiente formule el proyecto respectivo.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/SGA/3377/2025 de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5957 suscrito por la Licenciada Anabel Salgado Capistrán, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por el que hace del conocimiento diversos hechos y conductas que pudieran constituir delito y acoso laboral, por parte de personal de dicha área.

En atención a su contenido, este Órgano Colegiado decidió dejar para el análisis de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Órgano Colegiado, el Oficio y anexos de cuenta, para su posterior discusión y acuerdo que conforme a derecho proceda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 7 fracciones I, III, VII inciso a); 10; 13 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Punto sesenta del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Karla Janette Becerril García, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1094/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5799, suscrito por la Licenciada Karla Janette Becerril García, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1094/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal.

En atención a su contenido, este Órgano Colegiado decidió dejar para el análisis de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Órgano Colegiado, el documento de cuenta, para su posterior discusión y acuerdo que conforme a derecho proceda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 7 fracciones I, III, VII inciso a); 10; 13 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Punto sesenta y uno del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el

escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Licenciada Dulce Mariela Alhelí Barrios Trejo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1093/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5800, suscrito por la Licenciada Dulce Mariela Alhelí Barrios Trejo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1093/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal.

En atención a su contenido, este Órgano Colegiado decidió dejar para el análisis de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Órgano Colegiado, el documento de cuenta, para su posterior discusión y acuerdo que conforme a derecho proceda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 7 fracciones I, III, VII inciso a); 10; 13 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Punto sesenta y dos del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1092/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5801, suscrito por la Ciudadana Aurora Simón Silva, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1092/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal.

En atención a su contenido, este Órgano Colegiado decidió dejar para el análisis de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Órgano Colegiado, el documento de cuenta, para su posterior discusión y acuerdo que conforme a

derecho proceda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 7 fracciones I, III, VII inciso a); 10; 13 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Punto sesenta y tres del orden del día.-** El Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, que suscribe la Ciudadana Karla Dealmonte Galindo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1095/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, registrado con el número 5802, suscrito por la Ciudadana Karla Dealmonte Galindo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al Oficio número TJA/SGA/1095/2025 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente de este Tribunal.

En atención a su contenido, este Órgano Colegiado decidió dejar para el análisis de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Órgano Colegiado, el documento de cuenta, para su posterior discusión y acuerdo que conforme a derecho proceda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 7 fracciones I, III, VII inciso a); 10; 13 y 34 del Reglamento Interior del Tribunal

**Punto sesenta y cuatro del orden del día.-** Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, preguntó si había algún asunto general a tratar o alguna manifestación que realizar. En atención a ello, en uso de la voz, el Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, solicitó la autorización de una licencia con goce de sueldo, para el día miércoles ocho de Octubre del año dos mil veinticinco, por razones personales. De igual forma, solicita que, en caso de acordar favorable su petición, se habilite al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos adscrito a dicha Sala, para que cubra su ausencia temporal. Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 11 y 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 117 y 128 del Reglamento Interior.

En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la solicitud de licencia con goce de sueldo al Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un día hábil, correspondiente al día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco; debiendo reincorporarse a sus labores el día jueves nueve de Octubre del año dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones V, VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 43 fracción V; 45 fracción XVI, inciso e) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Así también, como lo solicitó, este Tribunal Pleno, aprobó la habilitación del Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada, para que supla la ausencia temporal del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, el día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco y, con el propósito de atender las cuestiones propias de la Sala. Lo anterior, para no provocar el retraso en el despacho de los asuntos de la Sala citada, en perjuicio de la pronta y expedita administración de justicia, así como para asegurar el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional a través de ésta designación especial.

Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. En consecuencia, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que por su conducto, comuniqué esta decisión a la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal y, mediante atento Oficio, notifique este acuerdo al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III; 11; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 26; 28; 32 fracciones I, III; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 37; 40 fracciones V, XI; 42; 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4, 12, 43 fracción X de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 7 fracciones I, III, VII incisos a), j), l); 10; 13; 31; 32; 34; 42; 54; 117 y 128 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Punto sesenta y cinco del orden del día.-** Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número treinta y tres, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación

su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día primero de Octubre del año dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las catorce horas con doce minutos del día primero de Octubre del año dos mil veinticinco y convocó a la Magistrada, los Magistrados y Secretaria habilitada, a la próxima Sesión Ordinaria número treinta y cuatro, que se llevará a cabo a las once horas del día ocho de Octubre del año dos mil veinticinco. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.


**El Pleno del Tribunal  
Presidente**



**Magistrado Guillermo Arroyo Cruz  
Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción**



**Irma Denisse Fernández Aguilar  
Secretaria habilitada en  
funciones de Magistrada de la Tercera  
Sala de Instrucción**



**Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros  
Titular de la Tercera Sala de Instrucción**

**Magistrado Manuel García Quintanar  
Titular de la Cuarta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas**

**Magistrado Joaquín Roque González Cerezo  
Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistrán  
Secretaría General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha primero de Octubre del año dos mil veinticinco.